



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004445

### ESTEBAN ORTIZ MENA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO SA por AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO ACE S.A., modificación del objeto social y consiguientes reformas del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 2020, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** la modificación del objeto social y consiguiente reforma del estatuto social que adicionalmente está contenida en la escritura pública presentada que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de esta Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1208-M de 29 de julio de 2020, para la aprobación solicitada, sin perjuicio del trámite de oposición de terceros al cambio de denominación previsto en la Ley de Compañías;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO SA por AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO ACE S.A. y las respectivas reformas del estatuto constantes en la escritura pública de 8 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** **1)** Que la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **2)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma del estatuto social contenido en la misma escritura y que no requiere de la aprobación de esta Superintendencia; y, b) tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; **3)** Que la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO SA, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva; y, **4)** Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004445**

haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de julio de 2020

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/PVV/MRV  
Exp. 91430  
Trámite 49655-0041-20

Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN  
ORTIZ MENA  
Date: 2020.07.29 16:55:04 ECT  
Location: SCVS